

AUTORIZA COMPRA DIRECTA POR EMERGENCIA

DECRETO ALCALDICIO Nº 582

DALCAHUE, 27 de febrero de 2018

VISTOS: La necesidad de realizar trabajos de mano de obra consistente en: limpieza y retiro de arena de 5 cámaras de agua lluvia, limpieza de 3 sumideros de agua lluvia, varillado de 50 metros de colector de agua lluvia, para la calle 18 de septiembre como situación de emergencia ya que cada año afecta a la calle 18 de septiembre y residentes del pasaje los chonos de la comuna de Dalcahue. Se adjunta informe de la situación realizado por el Apoyo 2 Oficina de Emergencia Sr. Olegario Erices Venegas. Cabe señalar que la compra está autorizada por el ALCALDE y OBRAS. El articulo 10 N° 3 del reglamento de la ley de compras públicas 19.886; el Decreto Alcaldicio N° 2045 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2018; Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 148-2016-P-A; los artículos 8,12 inciso 4to., 56,63 letra e) y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

AUTORICESE: a la Dirección de Administración y Finanzas para emitir orden de compra directa por Emergencia a MARCOS PALMA SEPULVEDA R.U.T (CONTRATISTA), por un valor de \$ 850.000.- MÁS I.V.A, para mano de obra de limpieza y retiro de arena de 5 cámaras de agua lluvia, limpieza de 3 sumideros de agua lluvia, varillado de 50 metros de colector de agua lluvia, para la calle 18 de septiembre de la comuna de Dalcahue.

CARGUESE: A la cuenta 31.02.004.005, emergencia

ALCALDE DE LA COMUNA

DALCAHUE

por catástrofes naturales.

ANOTESE, COMUNIQUESE A LA ADMINISTRACIÓN DE ENTANZAS Y ARCHIVESE.

SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE

Distribución:

Dirección de Administración y Finanzas.

Secretaria Municipal.

Oficina de Partes.

Transparencia:

Unidad de control.

Archivo.

JSHS/CIVG/RCC/oaev